

2020-00121-00

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 22 de febrero de 2023

Wilmar Soto Botero

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 194
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), veintisiete (27) de febrero del
año dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término de traslado de la demanda a la demandada MARÍA ALEJANDRA SALDARRIAGA RIVERA y al Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados de la causante FANNY RIVERA BURITICÁ dentro de este proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución entre compañeros permanentes promovido por la señora en contra del señor ESMIVET MARULANDA PEÑA en contra de los herederos determinados e indeterminados de la causante OFELIA RIVERA BURITICA; considera el despacho que es del caso fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial de que trata el artículo 372 Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) TENER por contestada la demanda por parte de la demandada MARÍA ALEJANDRA SALDARRIAGA RIVERA.

2°.) TENER por **NO** contestada la demanda por parte de la Curadora Ad-Litem de la causante FANNY RIVERA BURITICÁ.

3°.) SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **JUEVES OCHO (08)** del mes de **JUNIO** del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

4°.) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

2020-00121-00


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 40
HOY, 28 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7738e84f0339ec5b9879abc79eb84db1b390d7bdbcbac0c8249c1c491b532fc1**

Documento generado en 27/02/2023 02:39:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>